

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

República de Chile Provincia de Linares Secplan

DECRETO EXENTO Nº 6.965 /

Parral, 13 Jul 2015

VISTOS:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Decreto Afecto N°2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 3. El Convenio Mandato, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2010, entre la Dirección de Arquitectura-MOP Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, que en párrafo QUINTO establece que: el mandante, Ilustre Municipalidad de Parral deberá girar al MANDATARIO, Dirección de Arquitectura MOP, los recursos necesarios para solventar los gastos administrativos en que incurra para el desarrollo de esta iniciativa, los que se estiman en \$ 6.500.000 y se deducirán de la asignación de recursos del provecto.
- 4. Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1. Que de acuerdo al convenio suscrito con fecha 30/12/10 (mencionado anteriormente), se debe cancelar a la dirección de Arquitectura los gastos originados por el proyecto del Liceo Federico Heise, en que ellos son los Inspectores de Obras.
- 2. Que Según correo electrónico enviado desde la SECREDUC de fecha 30.06.15, se indica que fueron transferidos los recursos por concepto de Gastos Administrativos.
- 3. Que el desglose de los Gastos Administrativos es el siguiente: N° 33: \$0; N°34:\$142.082;
- 4. Que el monto a cancelar en total de los gastos administrativos es de \$142.082.-

- 1.- PROCEDASE, a efectuar devolución de la suma de \$ 142.082.- (ciento cuarenta y dos mil ochenta y dos pesos), desde la cuenta corriente Nº 4470900006-1 del Banco Estado de Chile, a MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Rut Nº 11 000 00000 con la finalidad de que esa unidad cancele los Gastos Administrativos correspondiente al proyecto "Liceo Federico Heise, de Parral".
- 2.- CANCELESE, mediante cheque a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Rut Nº 61.202.000-0, para posteriormente enviarlo a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, a la siguiente dirección: calle Uno Oriente N° 1253, primer piso Talca, casilla N° 314.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 214-09-013 "OTRAS **OBLIGACIONES FINANCIERAS-VARIAS".**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE

PALIBADOR SECRETARIA ANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

Z ADMINISTRADOR 3 MUNICIPAL DAMINO HERNÁNDEZ

PRU/IDH/ARC/ECH/MISC/pbgf DISTRIBUCIÓN: Dirección de Adminis Dirección Control Dirección Jurídica Oficina de Partes Archivo Secplari (2)